

ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 7

ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DE ADOPCIÓN DE POLÍTICAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de Abril de dos mil siete (2007), siendo las 9:00 a.m., en la Oficina de la Dirección del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ubicada en la Avenida Calle 63 No. 68 - 95 de Bogotá D.C., se dio inicio al Comité de Conciliación para tratar la Solicitud realizada por el Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado sobre el cambio de Secretario del Comité y la adopción de medidas de prevención del daño antijurídico:

Preside la Audiencia el Ingeniero **ROLANDO HIGUITA RODRÍGUEZ**, Director del Jardín Botánico, asistiendo las siguientes personas: Doctor **CAMILO ANDRÉS PARAMO ZARTA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Doctora **ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA** Secretaria General de la entidad, Doctor **EDUARDO TORRES DUARTE** Jefe Oficina de Control Interno, Doctor **ISMAEL CORTES SANTANA** Responsable Área Corporativa y el Doctor **VLADIMIR FORERO SERRANO**, Asesor De Planeación. Se deja constancia que no se presentó el representante del Ministerio del Interior y de Justicia:

DR CAMILO ANDRÉS PARAMO ZARTA: Procede a presentar a consideración del Comité Interno de Conciliación la solicitud del Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, en el sentido de cambiar la conformación del mismo y adoptar políticas del daño antijurídico para la entidad. En primer lugar la Procuraduría en dicho oficio considera que el comité no se encuentra ajustado a las exigencias establecidas en el Decreto 1214 de 2000, porque en el Director concurre la misma calidad de Ordenador del Gasto, de ahí que no pueda delegar a nadie, además solicita que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica no sea el Secretario Técnico del Comité porque debe tener voz y voto dentro del Comité, por lo tanto la propuesta que pongo a consideración de este comité, es modificar la estructura del mismo.

Actualmente el Comité está conformado de la siguiente manera: el Director o su delegado, el Secretario General. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, el Asesor de Planeación y el Jefe de la Oficina de Control Interno.

La Procuraduría solicita que solo como miembros con voz y voto en el Comité: El Director, el Jefe de la Oficina Jurídica, dos (2) Funcionarios de Dirección, que no sea el Jefe de Control Interno. Mi propuesta es que como la Secretaría Técnica debe ser ejercida por un Abogado, está debe ser asumida por el Secretario General.

DRA ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA: No hay otra persona que pueda asumir el Cargo de Secretario Técnico, dentro de la Entidad?

DR CAMILO ANDRÉS PARAMO ZARTA: El problema que surge es que dentro del cuerpo directivo solo hay dos abogados el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria General, por lo cual la persona que debe encargarse de dichas funciones sería la Secretaria General, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Procuraduría

El otro tema a tratar son las políticas de prevención del daño antijurídico, las cuales la Entidad había adoptado las señaladas en el circular 034 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de su Secretaría General, pero la Procuraduría considera que dichas políticas son demasiado generales y no se aplican caso a caso y teniendo en cuenta las demandas presentadas en contra de la Entidad, por lo cual se solicita que se establezcan estas políticas teniendo en cuenta las actividades del Jardín.

Haciendo un análisis de los procesos en los cuales la Entidad es parte, nuestras políticas de prevención del daño antijurídico deben estar encaminadas a los procesos de contratación y a los procesos de arborización, los cuales son los dos grandes temas por los cuales la Entidad ha sido demandada, hay otros procesos pero en menor cuantía.

Es necesario, establecer unas directrices claras frente al proceso de arborización aunque este no es el momento hasta tanto no se fije o clarifique la modificación del Decreto 1472 de 2003, y desde ese momento se tomen acciones claras frente al tema, aunque es importante aclarar que los accidentes que se han presentado son el resultado del clima o producto de acciones de fuerza mayor o caso fortuito, que escapan de la capacidad de reacción. El otro gran tema, es el tema de la contratación, aunque no hay muchas demandas, pero es un tema que me parece que mediante la adopción del manual de contratación y la modificación del manual de interventoría, quedaría subsanadas, por lo tanto propongo que se me de un plazo de quince (15) días hábiles para preparar un proyecto de políticas tendientes a la prevención del daño antijurídico de acuerdo con la problemática específica de la Entidad y presentarlo al comité.

DRA ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA: Teniendo en cuenta lo expresado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, propongo que dicho proyecto sea trabajado conjuntamente entre la Secretaría General y la Oficina Jurídica, a fin de consolidar la información de la Entidad dentro de esos parámetros.

Asimismo, me gustaría saber en cuantas ocasiones la Entidad ha sido condenada al pago por los daños ocasionados por la caída de árboles o por demandas instauradas por particulares.

DR CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA: La Entidad hasta la fecha no ha sido condenada por lo menos en los últimos tres años, el único caso en que la Entidad fue condenada fue en un proceso administrativo cuando la Dra Maria Consuelo Araujo era directora de la Entidad, y se llegó a un acuerdo, en el cual hasta donde la Dra reintegro el valor de la multa. Pero no se han iniciado procesos por llamamiento en garantía o por Acción de Repetición.

DRA ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA: Cuantos procesos de reparación directa tenemos?

DR CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA: Procesos de reparación directa tenemos cuatro (4) procesos, son derivados de la caída de árboles encima de personas y/o vehículos, como responsables de la arborización de la ciudad somos constantemente llamados por ellos.

DR ISMAEL CORTES SANTANA: Sobre los procesos que adelanta la entidad, así como de la tienda ecológica, es esta la oportunidad de hablar sobre ellos?

Bogotá sin indiferencia

DR CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA: Usualmente, es esta la oportunidad, pero la idea esencial del comité consiste en establecer de manera preventiva los daños que se pueden llegar a ocasionar por las acciones u omisiones de la Entidad.

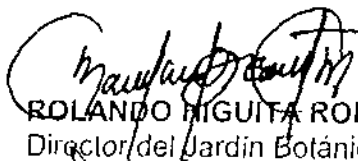
DRA ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA: Porque igualmente debemos, en un momento determinado llegar a conciliar para negociar y no perder todo, de ahí que sea tan importante conciliar y no llegar a pérdida total.

DR CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA: Lo que pasa es que la mayor parte de los procesos que hemos iniciado, la percepción de la oficina es que no hay responsabilidad del Jardín, debido a que la Entidad no cuenta con las autorizaciones por parte del DAI/A, para realizar la intervención.

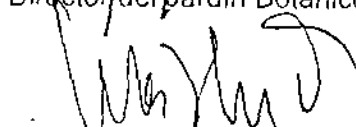
DRA ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA: O sea que los procesos que se han iniciado no hay posibilidad de pérdida?

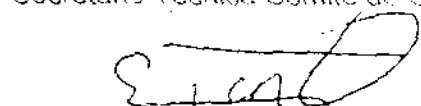
DR CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA: Pues la posibilidad existe de que los procesos se pierdan porque en esas cuestiones no es tan matemático, ni automático, pero dentro del conocimiento que tenemos de la jurisprudencia y del conocimiento legal no existen razones para que al Jardín lo condenen. No hay razones que justifiquen una condena con la jurisprudencia de hoy. Pero igualmente la percepción y la jurisprudencia puede cambiar.

Por lo anterior se somete a consideración del Comité de Conciliación del Jardín Botánico la aprobación o improbación de la petición, procediendo el Comité por unanimidad a cambiar al Secretario Técnico del Comité y en la la cual se designa a la Dra Ana Belén Hernández García, en calidad de Secretaria General de la Entidad, modificando las respectivas modificaciones de las Resoluciones. Se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días de abril de dos mil siete (2007) por los que intervinieron:

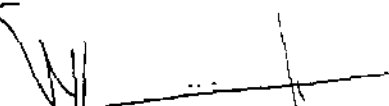

ROLANDO NIGUITA RODRÍGUEZ
Director del Jardín Botánico


CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Secretario Técnico Comité de Conciliación


ANA BELEN HERNÁNDEZ GARCIA
Secretaria General


EDUARDO TORRES DUARTE
Jefe Oficina de Control Interno


ISMAEL CORTES SANTANA
Responsable Área Corporativa


VLADIMIR FORERO SERRANO
Asesor de Planeación